



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Resolución De Alcaldía N°113-2025-MDCG/A

Castillo Grande, 02 de julio de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

EL MEMORÁNDUM N°33-2025-MDCG/A, de fecha 02 de julio de 2025, emitido por la Oficina de Alcaldía, y el **INFORME N°072-2025-GM/MDCG**, de fecha 02 de julio del 2025 emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, de conformidad con el artículo 20° inciso 6 de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; asimismo, el artículo 43° de la citada norma indica que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Ley N°30377, Ley de Creación del Distrito de Castillo Grande en la Provincia de Leoncio Prado del Departamento de Huánuco, se creó el Distrito de Castillo Grande, con su capital Castillo Grande, en la provincia de Leoncio Prado del departamento de Huánuco;

Que, conforme al artículo IV del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la circunscripción;

Que, mediante **INFORME N°072-2025-GM/MDCG**, de fecha 02 de julio del 2025 emitido por la Gerencia Municipal, remite la propuesta que integra la Comisión Organizadora encargada de desarrollar las Actividades del "64 Aniversario de Fundación de Castillo Grande", para su aprobación mediante Acto Resolutivo;

Que, mediante **MEMORÁNDUM N°33-2025-MDCG/A**, de fecha 02 de julio de 2025, emitido por la Oficina de Alcaldía ordena proyectar Resolución de Alcaldía aprobando la Conformación de la Comisión Organizadora encargado de desarrollar las actividades del "64 Aniversario de Fundación de Castillo Grande";

Estando a lo expuesto, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y en uso de las facultades atribuidas por el numeral 6) del Artículo 20° y el Artículo 43° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **CONFORMAR**, la Comisión Organizadora encargado de desarrollar las actividades del "64 Aniversario de Fundación de Castillo Grande", el mismo que queda integrado de la siguiente manera:

N°	CARGOS	ROL
1	Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos.	PRESIDENTE
2	Gerencia de Administración y Finanzas.	VICEPRESIDENTE
3	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.	MIEMBRO
4	Jefe de la Oficina de Secretaría General.	MIEMBRO
5	Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes.	MIEMBRO
6	Gerente de Planificación y Presupuesto.	MIEMBRO
7	Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural.	MIEMBRO
8	Gerente de Administración Tributario.	MIEMBRO
9	Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres.	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, a los miembros integrantes de la Comisión Organizadora encargado de desarrollar las actividades del "64 Aniversario de Fundación de Castillo Grande" el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR**, a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución a las Gerencias y Unidades Orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande; y a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Jonathan E. Ubaldo Garay
ALCALDE

C.C.
Gerencia Municipal.
Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos
Gerencia de Administración y Finanzas
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Jefe de la Oficina de Secretaría General
Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes
Gerente de Planificación y Presupuesto
Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural
Gerente de Administración Tributario
Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres
Oficina de Informática y Sistemas.
Archivo/SG/MDCG.